

temendose presente la Cavida de Caxa
y Calidad de dhas Behetas, y
para que tenga efecto, y se execute
con la mayor brevedad, ante dho Señor
maior, por acercarse el tiempo de entrar
en dhas pueblas, los Ganados de dhas aposeñonados
de dhas pueblas, y nombraron por Jueces
de esta Villa al referido Señor Alcalde
Juan Nuñez Thomas, para que juntos con los
que respectivamente se nombrasen por parte de dhas
Pueblos, executen, el nombrado Justipre
dentro del termino preciso de quinze dias
para cuyo nombramiento se les haga saber a dhas
Pueblos, sus Alcaldes, Apoderados, o Pastores
nombrados por su parte, apreciados, dentro de ocho
dias, con aprehenimiento, que se nombrara de
ellos, y teniendolos en caso de discordia, por dho Señor
maior, ante quien compareceran a
relatar, su sentir dhas Pueblos, en testimonio
de los presentes Escribanos de Camila, o qual
quiera de ellos, por quienes se formalizasen todas
las Dilig. que ocurran en el asunto, por
mandarse pida de ellas, y por Camera, se ponga
este acuerdo, y Decretos, por el que asi lo resol
vieron, Mandaron firmaron sus Alcaides
de que amor fue =

do Cau... Juan Nuñez Thomas
Juan Nuñez Thomas
Señor Tab... Juan Nuñez Thomas
Señor Tab... Juan Nuñez Thomas
Señor Tab... Juan Nuñez Thomas
Señor Tab... Juan Nuñez Thomas
Señor Tab... Juan Nuñez Thomas
Señor Tab... Juan Nuñez Thomas
Señor Tab... Juan Nuñez Thomas
Señor Tab... Juan Nuñez Thomas

